



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL, POR COMPRA.

638

DECRETO N°

26 FEB 2019

CHILLÁN VIEJO,

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4098 de fecha 13/12/2018, que aprueba el presupuesto año 2019.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta de Inventario por compra N° 5 del 25/02/2019, según factura Nro.1118230 de fecha 11/01/2019 de la **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA.LIMITADA, RUT 89.912.300-K**, es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO: 1.- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien adquirido por la factura Nro. 1118230 de fecha 11/01/2019 de la **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA.LIMITADA RUT 89.912.300-K**, Orden de compra 3659-7-CM19 10/01/2019.

2.-CODIFIQUESE: Los bienes con un código único de Inventario, este es:

- 0020020001-290 COMPUTADOR LENOVO ALL IN ONE
- 0020020001-289 COMPUTADOR LENOVO ALL IN ONE
- 0020020001-288 COMPUTADOR LENOVO ALL IN ONE

DESIGNADA A REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, FUNCIONA EN LA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.



3.- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/OES/HJH/MGB/MLV



ISAAC PERALTA IBARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.